



## PREGUNTA ESCRITA

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

**AUTOR:** GUILLOT MIRAVET, JORDI (GPEPC)

D. JORDI GUILLOT MIRAVET Senador electo por Barcelona, del GRUPO PARLAMENTARIO ENTESA PEL PROGRÉS DE CATALUNYA, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

El Derecho a la Información es un derecho consagrado en nuestro ordenamiento jurídico y también reconocido en diferentes tratados a nivel internacional. Un derecho esencial que parte del principio de toda institución a ser transparente y a fomentar esta transparencia.

Como parte del Derecho a saber, miles de ciudadanos solicitan cada año documentación de contratos públicos a instituciones de diferente nivel. Sin embargo, parece haberse convertido ya en una pésima tónica general el hecho de negar datos de contratos públicos en base, de forma habitual, a supuestas violaciones de la normativa de protección de datos.

Sirva como ejemplo el caso de un ciudadano de A Coruña que al solicitar el expediente Contratación del servicio de organización y explotación de la Feria Taurina local, donde el Ayuntamiento participó adaptando instalaciones de titularidad municipal. Esta persona sólo pudo acceder a una parte del expediente, siendo imposible poder consultar datos como el número de entradas y abonos vendidos, o la cantidad de invitaciones impresas por la organización. Esto, negado en base a la LOPD, a pesar de que el mismo ciudadano pudiera consultar datos similares en años anteriores sin impedimento alguno.

La oposición social mayoritaria que despiertan los festejos taurinos no sólo en Galicia, sino en otras comunidades, unida a la falta de transparencia, contribuyen al incremento de las sospechas sobre el uso de fondos públicos para financiar el impulso, organización y defensa de una actividad tan violenta como cruel, y despiertan las suspicacias sobre las verdaderas necesidades en un contexto de crisis socioeconómica tan brutal como el que vivimos.

Resulta evidente que negar datos a un ciudadano es negar información al conjunto de la Sociedad, permitiendo que los gobiernos de diferente color puedan actuar de manera abusiva, ocultando aquellos datos que no ¿interese¿ divulgar e impidiendo la transparencia y participación ciudadana con excusas de escasa base.

¿Piensa el Gobierno fomentar una mayor transparencia en el ámbito normativo, y

específicamente en el uso de fondos públicos?

¿Tiene pensado el Gobierno impulsar una mayor participación de la ciudadanía en el acceso de expedientes y contratos donde intervenga cualquier administración pública?

¿Considera el Gobierno correcta la negación de acceso a un expediente relacionado con los festejos taurinos, aun cuando esta postura resulta abusiva y niega información pública, cuando este acceso se ha dado en anteriores ocasiones?

Firmado electrónicamente por:

JORDI GUILLOT MIRAVET

Fecha Reg: 12/12/2012 12:09 Ref.Electrónica: 16527 - 32779